

**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE
INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO POR NO CUMPLIR CON EL
COMPROMISO DE PAGO QUE SE CONCEDIÓ COMO FACILIDAD PARA
CANCELAR UNA OBLIGACIÓN PENDIENTE CON LA SECRETARÍA DE
MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

INFORMA:

El secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, en uso de sus atribuciones y facultades legales, en especial los contenidos en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 y los artículos 140 y 159 de la Ley 769 de 2002, procede a informar:

Que conforme lo disponen los artículos 140 y 159 del código Nacional de Tránsito, concordantes con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011, las multas que se impongan podrán hacerse efectivas a través de la jurisdicción coactiva, en el evento en que las mismas no sean pagadas voluntariamente por el (la) sancionado (a) a favor del Municipio de Cúcuta, una vez quede ejecutoriada la decisión, constando así una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible.

Que a la fecha de hoy los siguientes ciudadanos tienen un vencimiento de acuerdo con las cuotas pactadas en facilidad de pago otorgada con el fin de cancelar una obligación pendiente con la Secretaría de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, por tal motivo se procede a dejar sin vigencia el plazo establecido en el referido acuerdo de pago, dando cumplimiento al artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

Que este despacho con ocasión del proceso de Contravencional, procedió a librar los correspondientes incumplimientos de acuerdo de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación personal fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaria y en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Teniendo en cuenta que algunas de las citaciones mencionadas presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss. del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de incumplimiento del acuerdo de pago librado en su contra. Por lo tanto, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del **martes veintidós (22) de septiembre de 2026**, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9- 59 Hotel Tonchalá en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Incumplimiento de Acuerdo de Pago procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario que la profirió, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, quien deberá resolverlo dentro del mes siguiente a su interposición en debida forma, según lo estipulado en el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

El presente AVISO se fija el martes veintidós (22) de septiembre de 2026 a las 8:00 AM y se desfija el martes veintinueve (29) de septiembre de 2026 a las 5:00 PM.

Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.



JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR

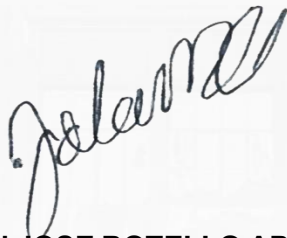
Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta

NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA

El suscrito secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de incumplimientos de acuerdo de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR

Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta

Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de los incumplimientos de las facilidades de pago otorgadas a los ciudadanos que se tabulan a continuación, se transcribe la parte resolutive de los actos administrativos de incumplimiento de acuerdo de pago que se notifican:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INCUMPLIDO el acuerdo de pago No. _____ de fecha _____, otorgado a él(la) señor(a) _____, identificado (a) con _____ N° _____.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR SIN VIGENCIA el plazo concedido al compromiso de pago mediante la Resolución No. _____ de fecha _____ otorgado al (la) señor(a) _____ identificado(a) con _____ N° _____ por un valor insoluto de (\$ _____), por concepto de capital, más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha de pago, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución a la fecha del pago total de la obligación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notificará personalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011.

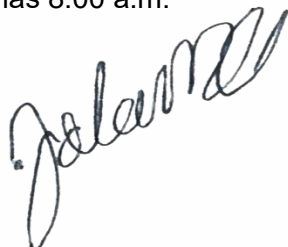
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de Reposición, interpuesto y sustentado en los términos de la ley de acuerdo con el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, continúense con todos los trámites pertinentes hasta culminar con la ejecución de la obligación adeudada alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Nro Comparendo	Fecha Imposición	Tipo Documento	Identificación Infractor	Nombre Infractor	No. IAP	FECHA IAP
54001000000038320580	31/03/2023	Cédula de ciudadanía	88236698	JOSE LUIS HERRERA FLOREZ	20263655731	27/07/2026
54001000000038893873	24/07/2023	Cédula de ciudadanía	88236698	JOSE LUIS HERRERA FLOREZ	20263655899	27/07/2026
54001000000038893874	24/07/2023	Cédula de ciudadanía	88236698	JOSE LUIS HERRERA FLOREZ	20263655930	27/07/2026
54001000000038893875	24/07/2023	Cédula de ciudadanía	88236698	JOSE LUIS HERRERA FLOREZ	20263655996	27/07/2026
54001000000038893877	24/07/2023	Cédula de ciudadanía	88236698	JOSE LUIS HERRERA FLOREZ	20263656004	27/07/2026
54001000000038893878	24/07/2023	Cédula de ciudadanía	88236698	JOSE LUIS HERRERA FLOREZ	20263655962	27/07/2026
54001000000041476637	21/11/2023	Cédula de ciudadanía	88252594	JUAN CARLOS BAYONA TOLOZA	20253539769	14/08/2025
54001000000044904988	25/06/2024	Cédula de ciudadanía	88236698	JOSE LUIS HERRERA FLOREZ	20263656002	27/07/2026
54001000000044904989	25/06/2024	Cédula de ciudadanía	88236698	JOSE LUIS HERRERA FLOREZ	20263655998	27/07/2026
54001000000044904991	25/06/2024	Cédula de ciudadanía	88236698	JOSE LUIS HERRERA FLOREZ	20263656000	27/07/2026
54001000000046022896	26/09/2024	Cédula de ciudadanía	1010125141	JUNIOR RONALDO GARZA PITA	20253539747	11/08/2025
54001000000046026149	17/10/2024	Cédula de ciudadanía	1039468204	LAURA MARCELA BEDOYA RESTREPO	20263656014	27/07/2026
54001000000047898603	30/12/2024	Cédula de ciudadanía	5461764	MANUEL ANTONIO ORTIZ PABON	20263656008	27/07/2026
54001000000047906387	22/01/2025	Cédula de ciudadanía	37559063	JENNY CECILIA PATIÑO SERRANO	20263656006	27/07/2026
54001000000049906171	15/08/2025	Cédula de ciudadanía	1090475277	ANA MILENA BOTELLO PEÑA	20263656012	27/07/2026
54001000000049906331	15/08/2025	Cédula de ciudadanía	1090475277	ANA MILENA BOTELLO PEÑA	20263656010	27/07/2026

FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, hoy **martes veintidós (22) de septiembre de 2026**, siendo las 8:00 a.m.



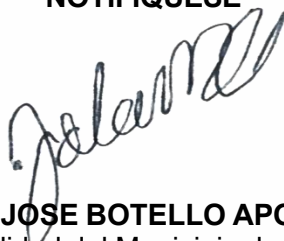
JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR

Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta

DESEFIJACIÓN

Hoy, **martes veintinueve (29) de septiembre de 2026** a las 5:00 P. M. venció el término de fijación del anterior AVISO, así las cosas; se desfija y se agrega al Proceso la notificación por aviso de los incumplimientos de acuerdo de pago relacionados.

NOTIFÍQUESE



JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR

Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta

Proyectó: D.A.G.G.
Revisó: D.K.A.S